



COMISIÓN DE
**AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General
Of. Núm.: DG/UC/1556/2022
Asunto: Comunicado de reprogramación de procedimientos de contratación por Licitación Pública Nacional.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de julio de 2022.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**A los licitantes interesados en participar
en los procedimientos de contratación por
Licitación Pública Nacional
Nos. LO-912062998-E54-2022 y LO-912062998-E55-2022
P r e s e n t e.**

Me refiero a la publicación del **Resumen de Convocatoria No. 003**, en la que se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de contratación por Licitación Pública Nacional Nos. **LO-912062998-E54-2022** y **LO-912062998-E55-2022**, para la contratación de Adquisiciones a ejecutarse en el **Ejercicio Fiscal 2022**, con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), autorizado mediante Anexos Técnico y de Ejecución PROAGUA NÚM 12-01/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación y Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), el pasado **12 de julio de 2022**.

Al respecto, se informa a los interesados, que, **desde el día viernes 15 de julio del presente, dejó de haber servicio en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet)**, y que, con fecha **18 de julio de 2022**, la **Unidad de Política de Contrataciones Públicas**, de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, publicó el COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, en el cual emite el DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL del sistema COMPRANET, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como, para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación; en virtud de que, a partir de las 16:00 horas del día viernes 15 de julio de 2022, se presentó la baja de dicha plataforma. Se adjunta referido COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET para pronta referencia.

De la misma manera se hace del conocimiento, que con fecha **19 de julio de 2022**, la **Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas** en conjunto con la **Unidad de Política de Contrataciones Públicas**, emitieron el Oficio con números **UNCP/700/TU/AD/332/2022** y **OM/UPCP/079/2022**, respectivamente, ambas pertenecientes a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, en el cual comunican los CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, se adjunta para pronta referencia, precisando que debido a las fallas del sistema CompraNet, este mismo, quedará fuera de servicio desde las 16:00 horas del 15 de julio de 2022, hasta que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunique la reanudación de





COMISIÓN DE
**AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO**
DEL ESTADO DE GUERRERO

su operación, razón por la cual se determina que, para los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por medios electrónicos o mixtos, **se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión**, CRITERIOS Nos. 2 y 3.

Así mismo, en el CRITERIO No. 4, se establece que a partir del miércoles **20 de julio de 2022**, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial. Por lo que, se comunica que los procedimientos de contratación por Licitación Pública Nacional Nos. LO-912062998-E54-2022 y LO-912062998-E55-2022, continuaran su proceso de manera presencial.

Cabe señalar que, para dar cumplimiento a lo previsto en el CRITERIO No. 5, que a la letra dice: *"Las Dependencias y Entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o mixtos, que los mismos se continuarán de manera presencial hasta su conclusión, incluidos aquellos cuyas convocatorias hayan sido publicadas en CompraNet."* Por lo anterior, la CAPASEG publicará en el Diario Oficial de la Federación el próximo 28 de Julio de 2022, las nuevas fechas para la realización de los actos de: Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones.

Con la misma fecha, se publicará en la página oficial de la CAPASEG, en: www.capaseg.gob.mx, las convocatorias que contienen los requisitos de participación, o bien, estas mismas podrán consultarse de Lunes a Viernes, en las oficinas de la Unidad de Contrataciones de la CAPASEG, sita en: Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en el DOF y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de consultas relacionadas con el seguimiento de los procedimientos de contratación referidos, se pone a disposición el número telefónico de la CAPASEG (747) 47 2 26 23, en la extensión 119 para la Unidad de Contrataciones; o la dirección de correo electrónico antobely.cayetano@capaseg.gob.mx



C.c.p.- Ing. Ignacio Martínez Morales.- Secretario Técnico de la Dirección General.- Para su conocimiento y seguimiento.
Ing. Antobely Cayetano Navarrete.- Jefe de la Unidad de Contrataciones.- Para su conocimiento y seguimiento.
Lic. Liliana Elizabeth Adame Castro.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento y seguimiento.
C.P. Rosa Guadalupe Sandoval Arroyo.- Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento y seguimiento.
Minutario.
FGF*IMM*acn



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

**COMUNICADO DE SUSPENSIÓN
TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**

**OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE
LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS
Y ENTES PÚBLICOS USUARIOS.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en el Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 55, fracción XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; y en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, se informa:

Derivado del monitoreo a la plataforma que soporta CompraNet, a través del cual los usuarios realizan el registro de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los procedimientos de contratación, se han detectado fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, en la infraestructura que hospeda dicha plataforma, limitando con ello su operación.



[Handwritten signature]
[Vertical line]



Para atender esta problemática se han realizado las validaciones a la plataforma, corroborándose las fallas, identificándose que la afectación se ha presentado desde las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022 y hasta la fecha del presente.

DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSION TEMPORAL

Consecuentemente, **sirva el presente Dictamen para dejar constancia y confirmar que a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022**, por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentó la baja de la plataforma que se utiliza para la consulta de información, configuración de procedimientos, carga de documentación y descarga de propuestas en procedimientos de contratación, provocando la inoperatividad por parte de los usuarios, lo cual implica que dichas circunstancias afectan el desarrollo de los procedimientos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (LOPSRM).

Ante esta situación atípica, cabe invocar el principio jurídico de que "a lo imposible nadie está obligado", derivado de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal supletorio de la LAASSP y LOPSRM, de conformidad con los artículos 11 y 13 respectivamente de dichos ordenamientos, por lo que, con base en el Artículo Único, numerales 1 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", se declara **la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema COMPRANET**, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

¹ Diario Oficial de la Federación, 28 de junio de 2011.





HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
REVOLUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La Unidad de Política de Contrataciones Públicas difundirá en COMPRANET, la fecha y hora en la que se reanudará el sistema para todos los usuarios, incluyendo las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otras que utilicen el sistema.

Atentamente

EL TITULAR DE UNIDAD

LUIS CARLOS JASO GARCIA



CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET

OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS Y ENTES PÚBLICOS USUARIOS. P R E S E N T E S

De conformidad con el Dictamen Técnico, emitido el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta CompraNet, se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que lo hospeda, lo cual ha limitado su operación, desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso, por lo que declaró la SUSPENSIÓN TEMPORAL del sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 55, fracción XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF.

Derivado de lo cual, se prevé que puede existir afectación en el desarrollo de los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), toda vez que, la mayoría de los actos relacionados con los procedimientos de contratación pública, se realizan a través del sistema CompraNet.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 7, primer párrafo y 56, párrafo segundo de la LAASSP; 8, primer párrafo, de su Reglamento; 8, primer párrafo y 74, párrafo segundo, de la LOPSRM; 7, primer párrafo de su Reglamento; Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020 en el DOF, en relación con los artículos 51, fracciones II, III y IX y 55, fracciones XVI y XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la LOAPF, Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero Transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF; **LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** han tenido a bien expedir en los términos que a continuación se señalan, los CRITERIOS de interpretación normativa y los CRITERIOS orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Dado que existen circunstancias que son de carácter de imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y son ajenas a la voluntad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, puede considerarse que se presentan razones de caso fortuito, en consecuencia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a las LAASSP y LOPSRM, conforme a lo señalado por los artículos 11 y 13 de tales ordenamientos legales, respectivamente; resulta indispensable desde el punto de vista normativo, orientar su actuación en los procedimientos de contratación de mérito conforme a los siguientes:

CRITERIOS

1.- Para los efectos de los presentes Criterios, se entenderá por:

- a) **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- b) **Dependencias:** las señaladas en las fracciones I y II del respectivo artículo 1 de la LAASSP y de la LOPSRM;
- c) **Entidades:** las mencionadas en las fracciones IV y V del respectivo artículo 1 de la LAASSP y de la LOPSRM;



d) **Procedimientos de Contratación:** los señalados en las fracciones I a III del artículo 26 de la LAASSP y I a III del artículo 27 de la LOPSRM, que se lleven a cabo a través de CompraNet y que resulten afectados por la suspensión de operación de este último.

Estos CRITERIOS también aplicarán a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, así como a la Fiscalía General de la República y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que sean usuarios.

2.- Con motivo de las fallas técnicas que limitan la operación de la plataforma de CompraNet, a efecto de garantizar el correcto desarrollo de los Procedimientos de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la LAASSP y a la LOPSRM, y numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"¹ (ACUERDO CompraNet), la operación de CompraNet quedará fuera de servicio desde las 16:00 horas del 15 de julio de 2022, hasta que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunique la reanudación de su operación.

3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

En el caso de que se hubiere convocado con la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, misma que sólo opera través del sistema CompraNet, deberá valorarse el diferimiento del procedimiento en los términos de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 35, de la LAASSP, o eliminar dicha modalidad.

4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial.

5. Las Dependencias y Entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o

¹ Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2011.



mixtos, que los mismos se continuarán de manera presencial hasta su conclusión, incluidos aquellos cuyas convocatorias hayan sido publicadas en CompraNet.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán notificar a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso, electrónicos o mixtos, de conformidad con el Capítulo Sexto De las Notificaciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la LAASSP y LOPSRM, en términos de sus artículos 11 y 13, respectivamente.

6.- En los casos en los que las Dependencias y Entidades, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 32 de la LAASSP, 32 y 33 de la LOPSRM, hubieren enviado para su publicación en el DOF el resumen de convocatorias a la licitación pública y éstas aún no se hubieren publicado en CompraNet por la suspensión de su operación, no será necesario detener el trámite de publicación en el DOF ni volver a promover una nueva publicación en el mismo, en el entendido de que el cómputo de los plazos para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, se iniciará o reanudará de conformidad con el Criterio 4.

Se podrán establecer nuevas fechas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de cumplir con los plazos legales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el DOF.

7.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas, como encargada de la administración y operación de CompraNet, hará del conocimiento de los usuarios del mismo los presentes Criterios, a través de la página electrónica del portal de CompraNet, así como por los correos electrónicos institucionales.

8.- Los contratos y convenios cuyos datos se hayan cargado hasta el jueves 14 de julio de 2022, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, podrán firmarse de manera electrónica en el propio módulo.

9.- Los modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ, para su elaboración y firma de manera presencial.

10.- Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los

